



Resolución Directoral

N° 00035-2024-ENSAD/DG

Lima, 11 de marzo de 2024

Visto, el Informe N° 00003-2024-ENSAD/DG-OA-ACP, remitido a la Dirección General con Oficio N° 00086-2024-ENSAD/DG-OA de fecha 08 de marzo de 2024, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 00148-2024-ENSAD/DG de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00130-2023-ENSAD/DG de fecha 28 de diciembre de 2023, se resuelve: *“Artículo 1°. - CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, quedando integrada de la siguiente manera.”;*

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
ISRAEL IGDALIAS RAMÓN PONGO	Presidente	Oficina de Administración
OLIVER WILSON CAPUÑAY CUSTODIO	Primer miembro	Área de Contabilidad
IDA NELLY RODRÍGUEZ PÉREZ	Segundo miembro	Área de Logística

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
RICHARD OMAR ESCOBEDO CAVERO	Presidente	Oficina de Administración
EDITH NOEMY CABANILLA ALVÍTREZ	Primer miembro	Área de Contabilidad

NOTA: El miembro del Área de Logística no cuenta con suplente por no contar con más personal con vínculo laboral dentro del área.

EXPEDIENTE: ACP2023-INT-0520895

CLAVE: DC9F59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Directoral N° 00013-2024-ENSAD/DG de fecha 30 de enero de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 30 de enero de 2024, la designación del señor ISRAEL IGDALIAS RAMÓN PONGO, como jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro y encargatura vigentes (...).”;

Que, con Resolución Directoral N° 00014-2024-ENSAD/DG de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. - ENCARGAR a la señora JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ, a partir del 31 de enero de 2024 y en adición a sus funciones como jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el CARGO Y FUNCIONES correspondientes al JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO (...).”;

Que, con Resolución Directoral N° 00034-2024-ENSAD/DG de fecha 06 de marzo de 2024, se resuelve: “Artículo 2°. - DESIGNAR, a partir del jueves 07 de marzo de 2024, a la Lic. ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA, en el CARGO Y FUNCIONES como JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.”;

Que, con Memorándum N° 00073-2024-ENSAD/DG-OA de fecha 06 de febrero de 2024, se encarga al coordinador del Área de Gestión de Personal, señor BILLY ABEL FATAMA GARCIA, las funciones correspondientes al Área de Control Patrimonial;

Que, el encargado del Área de Control Patrimonial, mediante Informe N° 00003-2024-ENSAD/DG-OA-ACP remitido a la Dirección General con Oficio N° 00086-2024-ENSAD/DG-OA de fecha 08 de marzo de 2024, concluye señalando lo siguiente: “4.1 Considerando lo estipulado en el artículo 32° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, los representantes deben pertenecer a las siguientes unidades orgánicas, y de acuerdo con la desvinculación del ex presidente de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, y habiéndose designado a la nueva Jefa de la Oficina de Administración, la misma que asumirá la presidencia de la Comisión de Inventario 2023 de acuerdo al artículo 32.2 El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, en tal sentido necesario realizar la actualización de la conformación de Comisión de Inventario Patrimonial 2023 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro (...).”;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N° 00148-2024-ENSAD/DG de fecha 08 de marzo de 2024, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 00086-2024-ENSAD/DG-OA y antecedentes, para realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto resolutivo que permita la actualización de la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023;

Que, teniendo como fundamento lo señalado en los documentos del Visto y en mérito a la normatividad vigente resulta necesario autorizar la actualización de la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la

EXPEDIENTE: ACP2023-INT-0520895 CLAVE: DC9F59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de enero de 2024, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial, los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente;

Que, con Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...);"

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF; Resolución Directoral N°0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y modificatorias ; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

EXPEDIENTE: ACP2023-INT-0520895

CLAVE: DC9F59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la actualización de la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA	Presidenta	Oficina de Administración
OLIVER WILSON CAPUÑAY CUSTODIO	Primer miembro	Área de Contabilidad
IDA NELLY RODRÍGUEZ PÉREZ	Segundo miembro	Área de Logística

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
RICHARD OMAR ESCOBEDO CAVERO	Presidente	Oficina de Administración
EDITH NOEMY CABANILLA ALVÍTREZ	Primer miembro	Área de Contabilidad

NOTA: El miembro del Área de Logística no cuenta con suplente por no contar con más personal con vínculo laboral dentro del área.

Artículo 2°. - **DISPONER** que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: ACP2023-INT-0520895 CLAVE: DC9F59

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

